

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



9 de octubre de 2013

Nº 196

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución Concesión de aprovechamiento de agua en Término
Municipal de Burgohondo 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Resolución autorización instalación eléctrica Expte. AT: AV-51.597 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Exposición pública expte. de modificación de créditos Nº 4/2013
de crédito extraordinario 7
- Exposición pública expte. de modificación de créditos Nº 24/2013
en modalidad de transferencia de crédito 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación a titular a Dkhissi Ahmed, de un vehículo abandonado
y retirado para su depósito en los almacenes municipales 9

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos
3/2013 mediante transferencias de crédito 10

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

- Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera 11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de núcleo zoológico de rehala de perros..... 12

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Aprobación definitiva presupuesto 2013..... 13

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

- Exposición al público del expediente de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Despido Nº 430/13 citar a Michu Comunicaciones, S.L. 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.057/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

NOTA-ANUNCIO

Ref. Local: 252420/11 Ref. Alberca: 541/2011

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de agosto de 2013 se otorga a D. JESUS ROLLON GOMEZ (06529181X), Da MARGARITA MUÑOZ SANCHEZ (06529550B), la concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR/ES: JESUS ROLLON GOMEZ (06529181X), MARGARITA MUÑOZ SANCHEZ (06529550B)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m): 594

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (M3): 166

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,18

PLAZO: 25 años

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de agosto de 2013.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo

PROCEDENCIA DEL AGUA: 03.99 DE INTERÉS LOCAL

MASA DE AGUA: No definida

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 594

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 166
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,18
DIÁMETRO (m): 2,5
PROFUNDIDAD (m): 5
POTENCIA INSTALADA (C.V.): 2,5
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
PARAJE: EL SOTILLO REFERENCIA CATASTRAL 05041A002001150000QR
TÉRMINO MUNICIPAL: Burgohondo
PROVINCIA: Ávila
POLÍGONO: 2
PARCELA: 115
COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 346797; 4475312
HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO USO

TIPO DE USO: Riego
CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 594
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 166
SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 0,12
SISTEMA DE RIEGO: Goteo y gravedad
TIPO DE CULTIVO: Leñosos, Hortícolas
LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Burgohondo	Ávila	2	114
Burgohondo	Ávila	2	115

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid 28 de agosto de 2013
El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarin Iribarren
P.A. El Comisario Adjunto, *Lorenzo Aguilera Orihuel*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.159/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE AT.: AV-51.597

Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. ha solicitado en fecha 20-02-2013, la autorización administrativa para realizar el cambio de conductor y paso a doble circuito de la LAMT-10-Cebreros, nueva denominación 11 - Valsordo, de la ST CH Puentenuevo, en los términos municipales de El Tiemblo y Cebreros (Ávila).

El servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila ha tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León que regula los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica. El expediente se ha sometido al trámite de información pública, información que se ha hecho extensiva al estudio de evaluación de impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/2955, de 5 de Octubre, que aprueba el Reglamento de evaluación de impacto ambiental en Castilla y León. Simultáneamente se han requerido los informes prevenidos en el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de Enero que aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental. Los informes recibidos se han trasladado al S.T. de Medio Ambiente al objeto de su consideración en la Declaración de impacto ambiental.

Visto el resultado de la información pública sin que se hayan producido objeciones o alegaciones a la misma.

Vista la ORDEN Fym/756/2013, de 28 de Agosto, por la que se dicta la Declaración de impacto ambiental de las instalaciones proyectadas, cuya publicación se ha efectuado en el BOCyL de fecha 23 de Septiembre de 2013, y a cuyo texto nos remitimos a efectos de esta autorización administrativa.

Considerando que las instalaciones proyectadas son necesarias para la adecuada prestación del suministro de energía eléctrica en condiciones adecuadas de calidad, este Servicio Territorial RESUELVE:

OTORGAR Autorización Administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. para la instalación de:

- Tendido de un tramo de línea subterránea a 15 kV. en doble circuito, para salida en subterráneo desde dos posiciones; una nueva y otra existente, de la subestación de Puente Nuevo al apoyo nº 1. Longitud: 65 m. Conductor; HEPRZ1, 12/20 kV (3 (1X240) Al + H 16
- Línea de distribución aérea en doble circuito, entre el apoyo nº 1 y el 49. Conductor: 100-AL1/17 ST1A. Longitud.: 5.224 m.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de Septiembre de 2013.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.167/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 4/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 1 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, a 2 de octubre de 2013.

El Presidente, *Illegible*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.168/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 24/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 1 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, a 2 de octubre de 2013.

El Presidente, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.163/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiendo sido retirado de la vía pública, de C/ Río Pisuerga (frente al hotel H2O), de esta Ciudad, el pasado 2 de agosto de 2013, el vehículo, marca RENAULT modelo R-5 matrícula M-6042-JD. por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono, quedando depositado en el aparcamiento de camiones de la C/ Río Torio de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre. por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular, según consta en el Registro de la Dirección de Tráfico, DKHISSI AHMED, la intención de retirarlo y no habiendo sido posible su notificación en su domicilio en C/ El Cano, 8 del barrio de El Alquian ALMERÍA, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de UN MES, retire el vehículo o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 1 de octubre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.187/13

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2013 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2013 mediante transferencias de crédito, que afecta al presupuesto de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

Si Transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública, establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se presentaran reclamaciones, la referida modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

San Miguel de Serrezuela 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.058/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Por SANTOS MARTÍN AGUDO, se solicita licencia municipal ambiental para explotación ganadera en el POLÍGONO 8 PARCELA 169 TIERRA LA ERA de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María de los Caballeros, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.076/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

A N U N C I O

A instancia de D. Luis Valentín Blázquez Serrano, se tramita licencia ambiental para ampliación de núcleo zoológico de rehala de perros en la parcela 10 del polígono 33 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final octava de la ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este municipio.

Villanueva del Campillo, a 23 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.093/13

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Impuestos directos	26.090,00 €.
2. Impuestos indirectos	5.000,00 €.
3. Tasas y otros ingresos	15.000,00 €.
4. Transferencias corrientes.....	19.210,00 €.
5. Ingresos patrimoniales	9.200,00 €.
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €.
7. Transferencias de capital	0,00 €.
8. Activos financieros	0,00 €.
9. Pasivos financieros	0,00 €.
TOTAL INGRESOS.	74.500,00 €

GASTOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Gastos de personal.....	18.000,00 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	49.500,00 €.
3. Gastos financieros	00,00 €.
4. Transferencias corrientes.....	00,00 €.
6. Inversiones reales.....	7.000,00 €.
7. Transferencias de capital	0,00 €.
8. Activos financieros	0,00 €.
9. Pasivos financieros	0,00 €.
TOTAL	74.500,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Ninguno

Laboral: 1 Auxiliar-administrativo (A tiempo parcial)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Losar del Barco, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.171/13

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ORDENANZAS

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General de la Mancomunidad, calle del Arco nº 2, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 3 de octubre de 2013.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.098/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancia de SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ contra MICHU COMUNICACIONES, S.L., en reclamación por DESPIDO, con el nº DSP 430/13 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 59 LJS, citar a MICHU COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 el día 29/10/2013 a las 9:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a MICHU COMUNICACIONES, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintitrés de Septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario Judicial, *Illegible*.